



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



Acuerdo de Consejo Regional

N° 031-2020-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Marzo del 2020.

VISTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, en **Sesión Ordinaria** realizada en la ciudad de Huaraz el día **Jueves 05** de Marzo del 2020, la Convocatoria N° 003-2020-SO-GRA/CD, de fecha 28 de Febrero del 2020, el **PEDIDO VERBAL** del Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público **con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispositivo legal concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias, preceptúa: **“El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”**, asimismo el Artículo 14° de la citada Ley, señala: (...) El Consejo Regional se reúne en **sesiones ordinarias** y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organizando su trabajo en Comisiones;

Que, mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2020-GRA/CR**, de fecha 24 de Febrero del 2020, el Pleno del Consejo Regional por Acuerdo Unánime **ACORDÓ: Artículo Primero: AUTORIZAR**, el viaje al Continente Europeo con destino a la Ciudad de Berlín – Alemania, al Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, **desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo** del presente año, con la finalidad que participe de la Feria Internationale Tourismus Börse (Intercambio Turístico Internacional) - ITB Berlín 2020. **Artículo Segundo: La autorización concedida en el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, NO IRROGARA GASTO** alguno al erario del Gobierno Regional. **Artículo Tercero: El Sr. Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, informará al Pleno del Consejo Regional, de forma detallada y documentada, respecto de las acciones y resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario posterior a la finalización de su comisión de servicio. La citada Norma Regional se notificó conforme a Ley al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash y al Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, para su conocimiento y demás fines de Ley; asimismo se encuentra publicada en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de Marzo del 2020, después de la verificación del Control de Asistencia de los Consejeros Regionales para el Quorum de Ley, solicita que se **REVOQUE** el Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2020-GRA/CR, de fecha 24 de Febrero del 2020, al respecto argumenta que el viaje autorizado por el Pleno del Consejo Regional ha sido suspendido a la Feria Internationale Tourismus Börse (Intercambio Turístico





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



Internacional) - ITB Berlín 2020 por decisión de los Ministerio de Salud y Economía de Alemania, debido a la creciente expansión del “**Coronavirus**”;

Que, el Consejo Regional se reúne en Sesiones Ordinarias, de acuerdo a lo que establece en su Reglamento y deberá reunirse como mínimo en una **Sesión Ordinaria al mes**; en ese contexto, el Literal a) del Artículo 19° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las **DIETAS** prescribe: (...) **Se abonan por cada período efectivo de sesiones** en el transcurso del mes, a las que haya asistido el Consejero”;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, antes de iniciar las Estaciones descritas en el Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional el **Sr. Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, señala que el viaje autorizado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada el 24 de Febrero del año en curso al Continente Europeo con destino a la Ciudad de Berlín – Alemania, desde el **27 de Febrero al 09 de Marzo** del presente año, con la finalidad de participar en la Feria Internationale Tourismus Börse (Intercambio Turístico Internacional) - ITB Berlín 2020, fue **suspendido** por decisión de los Ministerios de: Salud y Economía de Alemania, debido a la creciente expansión del “**Coronavirus**”; en tal sentido, **solicita revocar** en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2020-GRA/CR, de fecha 24 de Febrero del 2020, con la finalidad de que se considere como asistente y participe conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Reglamento Interno del Consejo Regional y demás Normas Legales correspondientes;

Que, el Consejero Delegado luego de la sustentación del el **Sr. Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz y la participación de los Consejeros Regionales presentes, da por culminada el debate, sometiéndose acto seguido, a la votación de la propuesta, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

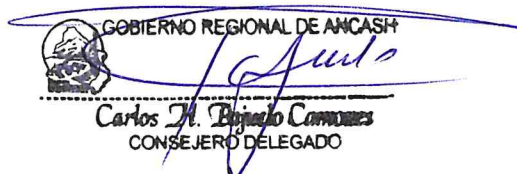
ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR, el Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2020-GRA/CR, de fecha 24 de Febrero del 2020, mediante el cual el Pleno del Consejo Regional **AUTORIZÓ** el viaje al Continente Europeo con destino a la Ciudad de Berlín – Alemania, al **SR. ALEXANDER WILSON CELEDONIO GARGATE**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, desde el **27 de Febrero al 09 de Marzo** del presente año, con la finalidad de que participe de la Feria Internationale Tourismus Börse (Intercambio Turístico Internacional) - **ITB Berlín 2020**, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash y al Consejero Regional por la Provincia de Huaraz; así como **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Carlos M. Bujedo Camarero
CONSEJERO DELEGADO